



Fecha: 22 de Noviembre 2025

Hora: 14:40

Asunto: DECISIÓN 4 – Asignación Tiempos T.C. 5 - CALDERÓN

Doc. Nº: 5

De: Comisarios Deportivos

Para: Director de Carrera
Jefe de Cronometraje

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos a la vista del informe emitido por el Director de Carrera (Documento N.º: 2) sobre la interrupción del T.C. - 5 (CALDERÓN) debido al accidente del participante N.º: 22, y al amparo de lo dispuesto en el art. 35.16.1 del Reglamento Deportivo S-CER, que establece que *“Cuando el desarrollo de un tramo cronometrado sea DEFINITIVAMENTE interrumpido antes del paso del último equipo, cualquiera que sea el motivo, se podrá establecer una clasificación de éste que se obtendrá otorgando a los equipos afectados por las circunstancias de la interrupción, el tiempo que los Comisarios Deportivos – a su exclusivo criterio – consideren más idóneo.”*, ha decidido otorgar a los participantes afectados por la interrupción:

Aplicar un tiempo de **7:45.9** a todos los participantes afectados por dicha interrupción

Nº: 17, 19, 23 y 24.



D. Francisco Naranjo Santana
Presidente CC.DD



D. José M Pamplona Alpeñes
Comisario Deportivo



D. Vicente Cabanes Catalá
Comisario Deportivo